

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00401-00**

En atención a la solicitud de terminación y retiro presentada por el apoderado de la parte actora, quien cuenta con facultad expresa para recibir (fl.5 PDF 002), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P, el Despacho,

RESUELVE:

1. DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia por PAGO DE LA MORA.
2. DEVOLVER los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose en tanto el proceso se ha tramitado de manera digital, en favor de la entidad ejecutante, dejando constancia que la obligación se encuentra vigente.
3. Decretar el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas, advirtiendo previamente que no exista embargo de remanentes, entre ellas el desembargo del vehículo identificado con placa **WML-842** perteneciente a la ejecutada. Ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá y al parqueadero Polkar's S.A.S. para que devuelva el automotor a quien se le inmovilizó.
4. Los oficios entréguese a la demandada para su respectivo trámite.
5. Sin CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98

Hoy 31 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bae528112f221862038913214dcd1eea39beb587904cf2878e6a43b61672466**

Documento generado en 28/10/2022 08:54:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>